

OBERA – Misiones 02 de Abril de 2020.-

VISTO: La emergencia sanitaria producida por el COVID-19, enmarcada en el DNU 297/2020 que estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y sus normas complementarias y que fue ampliada por el DNU 319 y 320 /2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE por el decreto mencionado las clases presenciales se encuentran suspendidas en todo el país debido a la emergencia sanitaria y epidemiológica;

QUE en consonancia con dicho Decreto y los lineamientos nacionales del CIN, en la Resolución Rectoral N° 0143/2020 se disponen medidas para la UNaM, expresando que “en caso de ser necesario se deberá reprogramar el calendario académico” aprobado por cada Unidad Académica y que “los docentes propondrán estrategias educativas de manera virtual y a distancia”;

QUE la Resolución R. N° 146/2020 Prorrogó la vigencia de la Resolución R. N° 143/2020 en todos sus términos, hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el presidente de la República Argentina.

QUE por la imposibilidad de realizar actividades presenciales han quedado instancias inconclusas como mesas de exámenes del turno de marzo, trámites de ingreso, inscripciones a materias, entre otras acciones académico-administrativas y de gestión que afectan la continuidad del calendario tal y como estaba pautado.

QUE en esta situación extraordinaria no permite cumplir con los tiempos administrativos y académicos del Calendario Académico, resultando imperioso suspender los plazos establecidos en el calendario académico 2020 Res. CD N° 168/19 de la Facultad de Arte y Diseño;

QUE la medida de suspender los plazos fue evaluada como la respuesta más adecuada institucionalmente, atendiendo consideraciones y sugerencias de Secretaría Académica, directores de carreras y áreas, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, referentes de agrupaciones estudiantiles y otros integrantes de nuestra comunidad educativa;

QUE corresponde al Consejo Directivo el tratamiento de este tema pero debido la situación extraordinaria y la urgencia de dar una respuesta sobre el tema, es necesario proceder a la elaboración de este instrumento Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO:



DISPOSICIÓN AD-REF N°: 135/20



EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Ad- Referéndum del Consejo Directivo

DISPONE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER los plazos establecidos en el Calendario Académico 2020.-

ARTICULO 2º.- SUSPENDER el Cronograma de Evaluación de Carrera Docente cuatrienio 2016-2019 hasta que se retomen las actividades presenciales en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a partir del 30 de abril de 2020 se reprogramarán todas las instancias pendientes y se tomarán las medidas que correspondan, si las condiciones de la emergencia nacional así lo permiten.-

ARTICULO 4º.- SUSPENDER los requisitos de correlatividad y extender regularidades a los efectos de permitir la cursada condicional en los casos que fuera necesario, hasta tanto puedan sustanciarse las instancias de examen y/o formalizaciones administrativas que correspondan.-

ARTICULO 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica la articulación necesaria tendiente a que los docentes y equipos de cátedras establezcan comunicación, durante el mes de abril del corriente año, para sostener la relación enseñanza-aprendizaje, con los estudiantes a través de los entornos virtuales y con apoyo de las TICS desarrollando actividades educativas opcionales, las que serán coordinadas desde esta Secretaría, junto al Equipo de Educación a Distancia, quienes se desempeñarán como parte del proceso cumpliendo funciones de asesoramiento, contención, apoyo y formación, conjuntamente con los directores de carreras, jefes de áreas y de expansiones áulicas; destacando y sosteniendo todas las actividades realizadas hasta aquí por las cátedras.-

ARTÍCULO 6º. - REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y CUMPLIDO. ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN AD-REF Nº: 135/20



Mgter. JUAN E. KISLO
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones